BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1653 | **Buenos Aires, miércoles 22 de Febrero de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aceptando la propuesta de D. Juan Vignale para racionar á los detenidos de la Casa Central y Depósito de Contraventores.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1899.

Visto este expediente en el que se acompañan las dos propuestas presentadas á la segunda licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, para el racionamiento de la Casa Central y Depósito de Contraventores y siendo de estas la más ventajosa por su menor precio la de Don Juan Vignale, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de Ministros.

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas de Don Juan Vignale, por la que se compromete á efectuar el racionamiento de los detenidos de la Casa Central y Depósito de Contraventores durante el año actual, á razón de veinte y seis centavos y medio, (0,26,50) por cada ración diaria, de conformidad en un todo á las bases y condiciones estipuladas en el aviso de licitación respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos, y para que devuelva al interesado cuya propuesta no se acepta, su certificado de depósito, fecho, á la Escribanía de Gobierno para la escrituración correspondiente.

QUIRNO COSTA.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—LUIS Mª, CAMPOS.

Acuerdo aprobando el contrato celebrado con D. Jorge Vallé para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1899.

Visto este expediente y el informe producido,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la sucesión de Don Jorge Vallé, para efectuar la conducción de la correspondencia por mensagerías, en las líneas de "Pigüé" á "Puan de Chilforó" y á "Fuerte Roca"; de Santa Rosa de Toay" á "Victorica" y de "Trenque Lauquen" á "Italó" y "Laboulaye", mediante la subvención mensual de $ 849.28) ochocientos cuarenta y nueve pesos veintiocho centavos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Direción de su procedencia, á sus demás efectos.

QUIRNO COSTA.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—LUIS—M. CAMPOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando Inspector Técnico. de la Administración de Alcoholes á D. Cárlos Montaña.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el Inspector Técnico de la Administración de alcoholes, Don Ramón B. Castro.

El Vice-Presidente de la Repúbliea, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Aceptáse dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á D. Cárlos Montaña.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Decreto nombrando Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de la Capital á don Leopoldo Munilla del Campo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Juan T. Munilla,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á don Leopoldo Munilla del Campo.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

QUIRNO COSTA.
José Mª. Rosa.

Decreto nombrando Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital á D. Ramón Blanco.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Rafael Escalante Posse, que ha pasado á ocupar otro puesto en la Administración, á don Ramón Blanco.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

QUIRNO COSTA.
José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE I. PÚBLICA

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, las eliminaciones verificadas en el personal docente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Queda organizado el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital en la siguiente forma:

Director, Señor Santiago H. Fitz Simon.

Vice-Director, Señor Eleodoro Suarez.

Secretario Contador, Francisco M. Riobó.

Escribientes Bibliotecarios, Señores Edelmiro Cabello y E. Avellaneda.

Profesores de Aritmética, Señores Lorenzo Cros, Genaro Sixto, Manuel Delfino, M. Muñoz Iñiguez, Narciso Gardeazabal, Arturo de la Rosa Ponte, Eugenio Sarrabayrouse y Nicolás García Uriburu

Profesores de Idioma Castellano, Señores: Ricardo Herrera, Manuel Mujica Farias, José Gouchon, J. L. Torres, José Parra, Teófilo C. Aquino, (dos cátedras) y Manuel Ugarteche.

Regente del escritorio modelo, Señor Francisco F. de Phillippis.

Profesores de Geografía Argentina, Señores Pedro Astudillo, Juan Manuel Ramirez, Juan M. Espora, Alfredo Hudson y José León Suarez.

Profesores de Historia Argentina, Señores Augusto Marcó del Pont y Nicolás Avellaneda.

Profesor de Geografía Física, Señor Eleodoro Suarez.

Profesores de Caligrafía, Señores Francisco Etchevarne (dos cátedras), Alfredo Biú y Joaquin del Castillo.

Profesores de Francés, Señores Enrique Solty (dos cátedras), Márcos Freuler, Aquiles Sioen (dos cátedras), Guillermo Reynolds, Miguel Cané (hijo), Salustiano Pourteau, Joaquin Gimenez y Felix Iriart.

Profesores de Inglés, Señor D. Guillermo Reynolds, Santiago H. Fitz Simon, David Suffern, Tomás Murphy, Diego Rutland, Gualterio Power, P. Mac-Manus, Juan E. O' Curri (dos cátedras) y Roberto Reynolds.

Profesores de práctica de escritorio, Señores León Bugnot y Dermidio Carreño.

Profesores de Contabilidad, Señores Francisco F. de Phillippis y Juan Tufró.

Profesor de Algebra, Señor Augusto Larguier.

Profesor de correspondencia comercial, Sr. Baldmar J. Dobranich.

Profesor de Estenografía, Sr. Cárlos Williams.

Profesor de Tecnología, Sr. Juan José Galiano.

Profesor de Tramitación Aduanera y Legislacion Fiscal, Sr. Julio Belin Sarmiento

Profesor de Economía Política é Instruccion Cívica, Sr. Zoilo Canton.

Profesor de Derecho Comercial, Sr. Francisco Ibarguren.

Profesores de Ejercicios Físicos, Señores Gualterio Power y Roberto Reynolds.

Gefe de Celadores, Señor L. Caelles.

Ayudante de Gabinetes, Señor L. Caelles.

Cursos nocturnos

Regente, Señor Jacinto Cabred.

Profesores de Castellano y Correspondencia Comercial, Señores Andrés Ferreyra y Jacinto Cabred.

Profesores de Aritmética, Señores Tomás Gonzalez Roura, Fermin Eguía y Enrique Bancalari.

Profesores de Contabilidad Señores Dermidio Carreño y Julio Belin Sarmiento.

Profesor de Geografía é Historia Argentina, Sr. Alfredo Simmermann Saavedra.

Profesor de Francés, Sr. Juan Marty.

Profesor de Inglés, Sr. Baldmar J. Dobranich.

Profesores de Caligrafía, Sres. Agustin Palla y Fernando Berghmans, (dos cátedras).

Profesor de Estenografía, Sr. Gabriel H. Larralde.

Departamento Industrial.

Director Técnico, á cargo de...

Bibliotecario y Tenedor de Libros, Señor Luis Navarro.

Profesores de Matemáticas, Señores Pedro J. Coni y Juan Gastaldi.

Profesor de Dibujo Lineal y de Máquinas, Señor Eduardo Latzina.

Profesor de Francés, Señor Luis Ardit.

Profesores de Dibujo á pulso, Señores M. Andreux y Luis Navarro.

Profesores de Idioma Castellano, Señores Andrés Ferreya y Eduardo Forteza.

Profesor de Ciencias Naturales, Sr. Jose Popolizzio.

Profesor de Física, Doctor Enrique Tornú.

Profesor de Química, Sr. Agustin Barbagelata.

Profesor de Tecnología industrial, enseñada por medio de proyecciones luminosas, Sr. Cárlos M. Gallardo.

Profesor de Geografía é Historia, Doctor Tomás de Veyga.

Profesor de Caligrafía, Sr. Eduardo Forteza.

Profesor de Contabilidad, Señor Juan Guillermo Cabred.

Dibujante, Señor M. Ordoñez

Gefes de los talleres de carpintería, mecánica y forjas, respectivamente, Señores José Rimoldi, Cárlos Barbier y Pedro Parodi.

Curso de Contadores Públicos

Profesores de Contabilidad, Señores Cristian Manthe y Leon Bugnot.

Profesores de Aritmética y Álgebra, Señores Egberto Sotomayor y Augusto Larguier.

Profesores de Derecho Civil y Comercial. Doctores Esteban Lamadrid y Antonio Dellepiane.

Art. 2º Mientras no se adopte un sistema uniforme para la provisión de cátedras, el Director del expresado Establecimiento tendrá presentes á los señores Profesores eliminados, para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. Magnasco.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Comercial de Mujeres.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción á las disposiciones del Decreto de 16 de Enero ppdo.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Queda organizado el personal docente de la Escuela Comercial de Mujeres, en la forma siguiente:

Directora, á cargo de una cátedra de Idioma Nacional, Señora Eusebia S. de Rojas.

Vice-Directora, á cargo de una cátedra de Idioma Nacional, Señora Julia S. de Curto.

Profesora de Historia Argentina y Geografía Comercial, Señorita Eva Basavilbaso,

Profesoras de Aritmética y Contabilidad Señoritas: Margarita Susan, Ana Manthe y Señor Augusto Margueirat.

Profesoras de Máquina de Escribir y Caligrafía, Señoritas: Filomena Scalsini, Eva Basavilbaso y Señor José María Oller.

Profesoras de Inglés, Señora Leonor S. de Linay, y Señorita Cármen B. Ceballos.

Profesora de Francés, Señora Eusebia S. de Rojas.

Profesor de Telegrafía, (cursos libres) Sr. Manuel Millán.

Profesora de Telegrafía, Señora Clorinda Matto de Turner.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. Magnasco.

Decreto declarando comprendidos en el art. 7° del Decreto de 17 de Enero ppdo. á todos los colegios é Institutos de enseñanza secundaria.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1899.

Teniendo en cuenta que el Decreto de 17 de Enero último tiende principalmente á garantir el éxito y la seriedad de los estadios secundarios.

Que tal propósito no se realizaría cumplidamente si la disposición del mencionado Decreto sobre la edad requerida para el ingreso al primer año, no se hiciera estensiva á todos los institutos donde pueden cursarse estudios de ese género;

Que por otra parte, la esclusión de establecimientos determinados colocaría á éstos en una situación privilegiada respecto de los Celegios Nacionales y sus Incorpodos, privilegio á todas luces inadmisible, si se recuerda que los certificados de estudios expedidos por los institutos que actualmente gozan de tal autorización, tienen el mismo valor ante las Facultades Universitarias;

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA

Art. 1° Decláranse comprendidos en el art. 7° del Decreto de 17 de Enero último, todos los Institutos de instrucción secundaria, no mencionados en el mismo, sean provinciales acojidos á las beneficios del art. 5° de la Ley de 30 de Setiembre de 1878, ó particulares amparados á los del Decreto de 28 de Febrero de 1893.

Art. 2° Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan al presente Decreto; comuníquesea quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto nombrando Jefe del Detall General del Ejército y Jefe del Regimiento 1° de Infantería de Guardias Nacionales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1899.

Vista la propuesta que antecede,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jefe del Detall General del Ejército, al Coronel D. Miguel J. Malarín, y para reemplazar á éste en el comando del Regimiento 1° de Infantería de Guardias Nacionales, al de igual gerarquía D. Narciso Bengolea.

Art. 2° El actual Jefe del Detall, Teniente Coronel D. Adolfo Sáez, pasará á revistar á la 4ª División del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 3° Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª CAMPOS.

Decreto nombrando Jefe del Detall del Regimiento 11 de Infantería de Guardias Nacionales.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1899.

Vista la propuesta que antecede del Estado Mayor General del Ejército,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jefe del Detall del Regimiento 11 de Infantería de Guardias Nacionales de la Capital, al Mayor D. Antonio Osorio.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª CAMPOS.

Decreto autorizando á la Intendencia de Guerra para adquirir paño con destino á uniformes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Visto el presente expediente:

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Intendencia de Guerra, para adquirir la cantidad de 50.000 metros de paño de verano para confección de uniformes (cincuenta mil metros de paño).

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto declarando en situación de retiro al Cirujano de Cuerpo D. Moisés Oliva.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Visto el precedente expediente de retiro y de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 3239,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro al Cirujano de Cuerpo Dr. Moisés Oliva, aprobándose la adjunta foja de servicios formulada por el Estado Mayor General del Ejército, la que arroja un total de 6 meses y 10 dias.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto declarando en situación de retiro al Teniente 1° D. Aristóbulo Caceres.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Visto el presente expediente de retiro y de acuerpo con las prescripciones de la Ley N° 3239,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro al Teniente 1° D. Aristóbulo Cáceres, aprobándose la adjunta foja de servicios formulada por el Estado Mayor General del Ejército, la que arroja un total de 17 años, 8 meses y 27 dias.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª CAMPOS.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto Licenciando á los Conscriptos que prestan servicio en el Cuerpo de Marinería.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

No siendo necesarios los servicios de una parte de los Conscriptos de la clase de 1877,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Licéncianse á los Conscriptos de la clase de 1877, que se encuentran actualmente prestando sus servicios en el Depósito del Cuerpo de Marinería.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto dejando sin efecto otro y mandando extender título de propiedad de tierras en la colonia General Roca, á D. Santiago Cogorno.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Visto este expediente en el que don Santiago Cogorno solicita título de propiedad de los solares *c d* de la manzana N° 102 de la colonia General Roca, y resultando.

Que los referidos solares fueron acordados en venta á los Sres. Leon y Horacio Minervini, quienes transfirieron sus derechos á D. Clemente Minervini y éste á D. Juan Pedranti, de quien es cesonario el recurrente·

Que la concesión del solar *d* fue declarada caduca por decreto de 5 de Mayo de 1896, por no haberse cumplido en él la obligación establecida por la ley de 19 de Octubre de 1876, constatándose por informes posteriores que en el citado solar se habían llenado los requisitos exigidos por esa ley, no sucediendo lo mismo respecto al solar *c*, en el que no existe sino una parte del edificio construido en el letra *d*, y atento los informes producidos,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el decreto de 5 de Mayo de 1896, en la parte que declara

caduca la concesión del solar letra *d* de la manzana nº 102 de la Colonia General Roca.

Art. 2º Apruébanse las transferencias hechas por D. Leon y D. Horacio Minervini á favor de D. Clemente Minervini; y la que éste hizo á D. Juan Pedranti y la de éste á D. Santiago Cogorno, de las acciones y derechos de los solares *c d* de la manzana 102 de la Colonia General Roca, y acuérdase al Señor Cogorno el plazo de un año dentro del cual deberá cumplir las obligaciones de ley en el solor (*C*) de la citada manzana, bajo apercibimiento de tener que levantar la parte de población que afecta al referido solar.

Art. 3º Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Santiago Cogorno, título de propiedad del solar (*d*) de la manzana 102 de la Colonia General Roca, y fecho, vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO FRERS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Por resolución de fecha 16 del corriente, se ordena medidas de desinfección en los buques procedentes de los Puertos de Rio Janeiro y Santos.

Por resolución de fecha 17 del corriente se manda abonar á Don Francisco Espíndola la cantidad de 120 pesos m|n, importe de un mes de sueldo que gozaba como guarda sanitario del Departamento Nacional de Higiene.

Por resolución de fecha 17 del corriente se dispone que la Contaduría General, liquide en planilla separada, la diferencia que corresponde abonar á la Gobernación del Chaco, por racionamiento del comisario de "La Sabana", durante el año ppdo., imputándose á la partida 9, item 3, del Presupuesto del mismo año.

Por decreto de fecha 2 del corriente se acepta la renuncia de Don Victor D. Blanco, del puesto de Escribiente de la Receptoría Territorial de Santa Ana (Misiones), y nómbrase á Don Juan J. Vega, con antigüedad del 5 de Enero ppdo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Febrero 17 de 1899.

Vista la presentación de los Sres. Bossio y Camyvano, reclamando del proceder que ha observado la Aduana de la Capital en el despacho de varias partidas de papas, y resultando de lo informado por la Dirección General de Rentas, que los reparos que la Aduana de que se trata ha formulado á los peticionantes por valor de $ 507,53, son infundados, desde que oportunamente han comprobado el empleo en la siembra de las papas que importaran en 1897; así como también, que no procede la devolución de los $ 868 que han abonado por introducción de papas en el año 1898, desde que cualesquiera que fuera su destino, estas estaban sujetas á impuestos en ese año;

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución de derechos pedida: déjanse sin efecto los reparos formulados por la Aduana de la Capital; desglósese el informe de la misma á que se refiere la resolución de fojas 13, y fecho pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1899.

Traidos á conocimiento de este Ministerio estos obrados, con motivo de la apelación que del fallo del Administrador de Rentas de la Capital, ha deducido el empleado Sr. Juan R. Vergés, en virtud de haber aquel conmutado por una multa de $ 50 cincuenta pesos la pena que correspondia aplicar al Agente del vapor "La Plata", con motivo de la falta de 744 botellas de vino común, que ha resultado en la verificación del manifiesto de provisiones; atento los informes producidos. y

CONSIDERANDO:

Que en todo lo actuado, no existen atenuantes que habiliten á la Administración de Rentas de la Capital, para hacer uso de las facultades que le acuerda el Art. 1.036 de las Ordenanzas, pues no pueden reputarse tales las manifestaciones del interesado de que ha incurrido en error, ni la honorabilidad de la Agencia, desde que aparte de que esto no es causa disminuyente de pena, hay que tener en cuenta que son varias las infracciones que ya han cometido los Capitanes de sus buques,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo de su referencia é impónese al Capitán del buque de que se trata, una multa equivalente al valor de las (744) setecientas cuarenta y cuatro botellas que han faltado, de conformidad con el articulos 943 de las ordenanzas vigentes, multa que en defecto de aquel, abonará el Agente.

Pase á la Dirección General de Rentas.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Por Decreto de fecha 20 del corriente, concédese la licencia solicitada por el Mayor Eduardo Villarroel para ausentarse del país por el término de seis meses.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Por decreto de la fecha, se dispone aceptar al Agrimensor don Cárlos Siewert, propuesto por don Guillermo Rudd, para mensurar la superficie de 10,000 hectáreas de que es arrendatario en Santa Cruz.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Órden General Nº 52.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Sin novedad.

Febrero 21 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. Leopolpo Reyes y Dermidio Lagos.

Adolfo Saez.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General núm. 24

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente resolucion:

Ministerio de Marina.

Febrero 8 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra, para clases y tropa de la Armada, que condena, por el delito de lesiones, á tres meses de arresto al cabo de mar de 2ª del "Libertad", Ramón Fernandez, debiendo serle abonado el tiempo que permaneció en prisión preventiva.

Comuníquese, dése en la Órden General y archívese,

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

FALLO:

Condenando al procesado cabo de mar de 2ª, Ramón Fernandez, por haber cometido el delito de lesiones, á la pena de tres meses de arresto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 781 del Código de Justicia Militar y 120 inciso 2º del Código Penal Ordinario, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 592 y 593 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Tomás Alegre, Eduardo J. Pozzo, Enrique M. Quintana, Cárlos Cárrega —*En disidencia*: Manuel W. Bello, Justo Goyena—*Ante mi, firmado*—Francisco V. Bosch, secretario.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden General Nº 26

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente resolución:

Ministerio de Marina.

Febrero, 10 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia, dictada por el Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida por hurto al marinero de 2ª del "Independencia", Juan Fernandez.

Comuníquese, anótese, dése en la Órden General y archívese.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

FALLO:

Condenando al procesado marinero de 2ª Juan Fernandez, por haber cometido el delito de hurto, á la pena de ocho meses de arresto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 inciso 1º del Código Penal Ordinario y 781 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Tomás Alegre, Eduardo J. Pozzo, Cárlos Cárrega, Manuel W. Bello. —*En disidencia:* Enrique M. Quintana.—*Ante mí, firmado:* Francisco V. Bosch, Sec.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General Nº 27

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente decreto:

Ministerio de Marina.

Febrero 20 de 1899.

No siendo necesarios los servicios de una parte de los conscriptos de la clase de 1877,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Licéncianse á los conscriptos de la clase de 1877 que se encuentran actualmente prestando servicios en el Depósito de Marinería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe de Estado Mayor.

Órden General Nº 28

Se hace saber á la Armada y demás reparticiones, que, por superior decreto de fecha 10 del corriente, se concede la baja del servicio, al Oficial civil del Transporte "1º de Mayo", D. Ricardo W. Rus.

OTRA:

Por superior decreto de fecha 11 del corriente mes, ha sido nombrado oficial mercante del Transporte "1º de Mayo", D. Juan Musante.

Todo lo que, se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires Febrero 21 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden del Dia Nº 35

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

Licencias—Se conceden ocho dias para ausentarse de la Capital, al Teniente de Navio Don Tomás Alegre.

Veintinueve dias, al Maquinista de 2ª de la Escuadrilla del Rio Negro, D. Marcelino Villavoy.

Pases—Febrero 10—Al Parque de Artillería de Marina, el Cirujano de 1ª D. Cornelio S. Santillán, que presta sus servicios en el "Maipú".—Al Transporte "1º de Mayo", el Cirujano de 2ª Dr. Gabriel A. Laspiur.—Al Batallón Artillería de Costas el Cirujano de 2ª Dr. José Gorrochategui.—Al "Admirante Brown", hasta tanto regrese el buque á que pertenece, el Alferez de Navio D. Alberto Moreno.—Al Apostadero de La Plata, el maquinista del "Belgrano" Antonio Negrete.—Al 1º de "Mayo", en comisión, el Maquinista de 3ª José Corradi de "La Argentina".

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Se ha designado, con fecha 1º del corriente, al Sr. Juez de Instrucción Capitán de Fragata D. Macedonio Bustos, para que entienda en la causa del desertor, soldado del Batallón Artillería de Costas, Guillermo Córdoba.

Se ha designado, con fecha 16 del corriente, al Sr. Juez de Instrucción Capitán de Fragata D, Pedro Latorre, para que entienda en la causa del desertor, carbonero del "Pampa" Marcelino Rivas, y en la del cabo del Batallón Artillería de Costas, Miguel Risso, acusado de heridas.

CUERPO DE MARINERÍA

Se incorporan á la Armada, en los buques que se expresan á continuación.

Como mecánico 2º, Manuel Mosquera, al "Patagónia.—Como mecánicos 3ºs, Luis Crovetto, al "Almirante Brown"; Matias Martorell, al Acorº "Los Andes"; Ramón Melgarejo, al Acorº "El Plata" Basilio Mason, al "Maipú"; Costanzo Riboli y Santiago Zeni, al "Villarino"; Francisco Piceda, Eduardo Benacet y Eduardo Craig, al Azopardo" Luis Abelenda y Enrique Dotta, á la "Urugnay", Charalamps Papadópalos, al "Resguardo" Antonio Roibou, Miguel Cárdena y Francisco Cúneo, á "La Argentina" Francisco Coquello, á la "Gral. Paz"; Santiago Germani, al "Tucumán"; Juan Ansaldi, á la "Pilcomayo": Domingo J. Borruato, Enrique Houson, Pedro Tori, Atilio Piazi, Eduardo Perez, Arturo Pitré y Federico Enrico, al Apostadero de La Plata; José de Villanueva, y Pedro Vachal, á la Estación C. de Torpedos; Francisco Gimenez y Arquímedes Simoni, al Depósito de Marinería.

Se incorporan con el mismo empleo de mecánico 3º: Luis Mitche, Vicente Nastasi, Alberino Porzio, Ernesto Quenardelle, Alberto Ravenna, Pedro Van-der-leur, á quienes se les dará destino oportunamente.

Pases—Los conscriptos que prestan sus servicios en el "Patagonia" "Los Andes" y el "Plata" en la Estación C. de Torpedos del Tigre y en el Ap. de la Plata, pasan á incorporarse al Depósito de Marinería, con sus ropas, camas y útiles de rancho.

Febrero 11—Los cabos de mar de 2ª. de la E. C. de Torp. Gabino Aranda, Ramón Gaitan, Juan Paulsen, Alfonso Stoibano, Enrique Ramirez y Martin Herro, pasan al Depósito de Marinería.

Altas—Se da de alta en la enfermería del Ap. de la Plata como mayordomo á Juan J. Quintana.

Todo lo qne, se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1899.

Atilio S. Barilari
Gefe de Estado Mayor

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 222 %

Total recaudado en el dia 20 de Febrero de 1899

Recaudado en curso legal...	$	169.864.23
Su equivalente en oro		76.515.42
Recaudado en oro sellado...		101.511.56
Total á oro...........		178.026.98
Recaudado en curso legal...		

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$	2.592.681.82
Su equivalente en oro......		1.181.561.22
Recaudado en oro sellado...		974.888 31
Total á oro.............. ...		2.156.449.53
Recaudado en curso legal..		99.018.66

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$	2.802.772.63
Su equivalente en oro		1.073.963.75
Recaudado en oro sellado...		768.111.41
Total á oro.		1.842.075.16
Recaudado en curso legal..		16.921.93

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro	$	314.374.37
Recaudado en curso legal..		82.096.73

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$	6.499.973.90
Su equivalente en oro		3.058.909.71
Recaudado en oro sellado...		2.958.106.18
Total á oro...........		6.017.015.89
Recaudado en curso legal...		272.175.04

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$	6.343.087.44
Su equivalente en oro......		2.410.353.23
Recaudado en oro sellado..		2.014.280.62
Total á oro		4.424.633.85
Recaudado en curso legal..		56.032.44

Diferencia en favor de 1899

Total á oro.................	$	1.592.382.04
Recaudado en curso legal..		216.142.60

Tipo oficial del oro 221 %

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro...........	$	96.375.29
" en curso legal..		88.841.41

Tipo del oro para el 22 á 218.50 %

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

AVISOS DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante el término de treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por Mensajerías y Correos á caballo desde Mendoza á San Cárlos y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1899.—*L. Peluffo.*

M-2

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación de este aviso, á los que deseen obtener la concesión para hacer circular por las Oficinas de Correos cartas postales con avisos impresos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de Correos, donde estarán á la disposición de los interesados los formularios y pliegos de condiciones respectivos.—*L. Peluffo*,

F-25

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación de este aviso á los que desean obtener laau torización para colocar avisos en los pilares buzones de la Capital.- Las propuestas deberán presentarse en la secretaría general de correos donde estará á la disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1899.--*L. Peluffo.*

F-25

Llámase á propuesta durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Salta á Atacama pasando por Caclú, La Poma, y San Antonio de los Cobres.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General valor del 50 °/o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos,—Buenos Aires, Enero 25 de 1899.--*L. Peluffo.*

F-23.

Comisión consultiva de Correos y Telégrafos

Dirección General de Correos y Telégrafos oficina interventora de compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias para la provisión de los siguientes artículos: 20.000 ovillos de hilo, 30.000 hojas de papel carbónico y una gruesa de lápices "Velours".

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á nuestra oficina, Reconquista 406. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en la Casa Central de Correos y Telégrafos, Sala de licitaciones, Bolivar 339, el lúnes 27 de Febrero, á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899. *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

25-F

Ferro-carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para la provisión de cuatro mil toneladas de carbón de Cardiff para el consumo de este ferro-carril durante el año actual.

Las bases de licitación se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Administración.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 25 de Febrero de 1899, á las 2 p m., dia y hora designado para la licitación pública en dicha Secretaría.

Río IV, 25 de Enero de 1899.—*La Administración.*

24-F

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 119 del Decreto Reglamentario, titulo IV de la Ley de Impuestos Internos, fijase el plazo para la presentación de las nuevas declaracines de inscripción, hasta el 5 de Marzo próximo para los contribuyentes y comerciantes de la Capital de la República y hasta el 30 del mismo, para los radicados en el resto de la República.

Prorrógase el plazo para la presentación de la nota de las existencias de tabacos en bruto ordenado por el art. 130 del mismo decreto, hasta el 5 de Marzo para los de la Capital y hasta el 30 del mismo mes para el resto de la República.

Los que no se presentaran en el plazo fijado, incurrirán en la multa establecida para los infractores.

Los formularios para dichas declaraciones, pueden obtenerse de la Administración de Impuestos en la Capital, y de las Oficinas de Inspectores en el resto de la República.—*El Secretario.*

30-M.

Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por treinta dias para la confección de trescientos vestuarios de invierno para marineros, cinco de Patrón y cinco de maquinista según modelos que se hallan en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de Ley, vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 3 °/o del importe de las mismas y que se abrirán en las Oficinas de esta Dirección el Martes 21 de Marzo á las 2 p.m.

Los vestuarios serán entregados treinta dias despues de aceptada la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazarlas todas si no los considera convenientes.

Dirección General de Rentas, Febrero 21 de 1899.--*El Secretario.*

21-M

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, contados desde la fecha, para la provisión de los artículos que se detallan á continuación y con destino á la confección de vestuario y calzado para empleados subalternos y presos de la Cárcel de Reincidentes.

Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente y por el total de los artículos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 °/o del importe total de la propuesta, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración y se abrirán en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados, el día 20 de Marzo próximo á la 1 p. m.

El pago se hará al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, previo conforme de la Dirección y toma de razón de la Contaduría una vez entregados los artículos.

Queda á cargo del Director el derecho de rechazar las propuestas que no reunan las condiciones establecidas.

395 Metros paño gris de lana de 1.40 ancho
53 " " azul " " " 1.40 "
810 " bombasí crudo, grueso de 0.80 ancho.
910 Metros de lienzo tablón de 0.80 ancho.
130 " cotín de hilo de 1.60 ancho.
24 " tartán de lana doble ancho..
5 " raso de lana negro.
22 " de entretela.
3 piezas brin de Rusia de 1 por 30 metres.
600 Kilos de lana criolla lavada.
4 metros colchado de algodón.
16 1/2 Docenas carreteles de hilo negro N° 50.
2 1/2 Docenas carreteles de hilo negro N° 29.
20 Docenas carreteles hilo blanco N° 50
5 " " " " " 20
170 Hebillas negras.
8 Gruesas hebillas blancas de hueso.
6 " " negras " "
160 Botones grandes de metal amarillo y con escudo.
10 Broches para pantalones.
1/2 Gruesa botones para id.
6 Carreteles de seda 000 de 30 gramos cada uno.
25 Madejones de seda negro Cordoné.
130 Metros de vivo blanco de lana.
1 Docena ovillos de hilo para hilvanar.
10 Viseras charol para gorras.
10 Barbijos " " "
10 Tafiletes " " "
2 Cartones satinados.
3 Piezas galón blanco de 0.003 de ancho.
40 Docenas medias cortas de algodón gruesas y de los números 10 y 11.
10 Docenas de pañuelos de algodón de color.
60 Frazadas grises de lana de 1,50 X 2 metros,
28 Vaquillonas siradas.
12 Suelas Santiagueñas.
18 Badanas Cáscaras.
6 Cajas ojalillos negros.
10 Metros brin de Rusia.
60 Kilos clavos de fierro con cabeza grande.
11 Kilos clavos de bronce.
14 Carreteles hilo negro para aparar n° 50
10 Litros aguardiente de quemar.
12 Piezas tirantes para botas.
5 Litros de vinagre.
3 Kilos almidón de mandioca.
1/2 Resma papel de lija extranjero n° 1 1/2
2 Kilos cera amarilla.
6 Paquetes semilla n° 11.
20 " de clavos para tacos.
1 Kilo percloruro de hierro seco.
1 " extracto de campeche.
10 Litros de aguarrás.

Por muestras y datos ocúrrase á la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1899.

Rodolfo D. Avendaño.
Secretario.

19-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de Ley para la provisión de los artículos que se detallan á continuación destinados á la confección de vestuario para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas se presentarán con el sello correspondiente, por el total de los artículos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden del Director de la Penitenciaría equivalente al 5 °/o del importe

total de la propuesta, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración. Serán abiertas por el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados, el día 7 de Marzo próximo á la 1. p. m.; quedando á cargo del Director el derecho de rechazar aquellas que no reunieran las condiciones establecidas.

El pago será al contado una vez expedido el conforme de la Dirección de la Penitenciaría y hecha la liquidación por Contaduría por cuenta y orden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

1500 metros de paño gris azul de 1.40 ancho
3912 " lienzo tablón de 0,80 de ancho.
30 gruesas de hormillas blancas.
15 " " negras.
55 docenas carreteles de hilo negro nº 50
100 " " " " blanco " 50
5 " " " " negro " 20
20 " " " " blanco " 20
4 gruesas de hebillas negras.
70 vaquillonas ciradas.
36 suelas santiagueñas.
36 kilos clavos de bronce.
1 1/2 resmas papel de lija nº 1 1/2.
1 1/2 kilo cera amarilla.
12000 ojalillos negros.
36 carreteles hilo negro de aparar nº 50
1 cajón clavos para tacos.
20 Litros de aguardiente.
1 Lata de aguarrás.
36 Paquetes semilla Nº 11.
2 Kilos percloruro de hierro seco.
2 " extracto de campeche.
500 Pares medias cortas "Galiote".
500 Frazadas de lana de 1.50 X 2 y de 1/800 de peso máximum.

Por datos, muestras y otros informes ocurrír á la Secretaría del Establecimiento, todos los días de 10 a. m. á 4 p. m. (dias hábiles).

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899

R. D. Avendaño.
Secretario.

7-M.

Ministerio de Guerra.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar Capitán D. Ricardo Amigorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, á contar desde la primera publicación de este, al soldado *Julio Dominguez*, del 1er Batallón del Regimiento 10º de Infantería de Linea, para que comparezca ante dicho Señor, á fin de que sean oidos sus descargos en la causa que se le sigue por el delito de deserción, debiendo presentarse al local que ocupa el referido Batallón en las calles Pichincha y Garay.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1899.

Casildo A. Rossillo
Secretario.

22-F.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el servicio, por separado, durante el año actual de acarreo de equipages de inmigrantes en la Capital y para el transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Las propuestas se abrirán el 28 del actual á las 2 p. m. en la Dirección Bolivar 753, donde pueden consultarse los respectivos pliegos de condiciones todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

El Oficial Mayor.

28-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales y Boletines del Ministerio de Agricultura, las muestras del papel, formato, composición y grabados estarán á la disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 1 á 4 p. m., en la Sub-secretaría del Ministerio, donde se les comunicará asi mismo las demás condiciones. Las propuestas se abrirán en la Secretaría el 6 de Marzo próximo, á las 2 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, debiendo venir ellas bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por quinientos pesos moneda nacional,

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

B. Decoud, Oficial Mayor.

7-M.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitan de Fragata D. Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por el término de *tres* dias, á que comparezcan al local del Juzgado Charcas 441, al ex-Contramaestre José M. Laurisica y al ex-cabo Jesús Vergondo, ambos que pertenecieron á la dotación del Transporte "1º de Mayo".

Buenos Aires, Febrero 21 de 1899.

Adrian del Busto.
Secretario.

F-25.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada D. Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias al Señor Alférez de Fragata, D. José Ignacio Igarzábal á fin de que comparezca ante el Señor Juez citado en el local del Juzgado calle Charcas 441, á objeto de prestar declaración.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1899.

Adrian del Busto.
Secretario.

22-F.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

Nº 169—Alemania—Modificaciones en los sectores de iluminación de la luz de "Neufeld" (Elba).—El sector á dos explendores blancos de la luz de Neufeld, ha sido modificado de tal manera, que su limite Norte pasa actualmente más de 100 metros al Sud del casco del vapor "Porlo", á pique 500 metros aguas arriba de la boya cónica negra Nº 18, y 100 metros al Norte de la enfilación de las luces "Altenbruch Osteren de Groden".

La luz de "Neufeld" preséntase blanca fija de S. 25º E. al 83º O. por el Sud y Oeste (122º); á 2 esplendores blancos de N. 83º O. al N. 65º O. (18º).

Los buques deben pasar á una distancia prudente del casco del vapor "Corso," manteniéndose de dia en la enfilación de las torrecillas de las luces de "Altenbruch-Osterende Groden"; de noche en el sector á 2 esplendores blancos de la luz de "Neufeld".

Cuando los hielos obligaran á suprimir el ponton-faro que señala el casco del "Corso", se fondeará sobre el casco, una boya-valiza.

Véanse carta inglesa Nº 1875 y North Sea Pilot, part. IV.

(Avís aux navig Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 170—Alemania—Reposición de la luz posterior de Oberhammelwarden (Weser) —Segun aviso publicado en Bremer el 13 de Diciembre de 1898, la luz posterior de "Oberhammelwarden", que fué accidentalmente apagada, (véase el aviso Nº 934 de 1898 de esta oficina) ha sido rehabilitada. Esta luz es catóptrica.

Posición apróximada: Lat: 53º 16' 50" N —Long. 8º 29' 06" E.

Véanse carta inglesa Nº 1875 y North Sea Pilot part. IV 1892,

(Avis aux navig Nº 306, Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 171—Paises Bajos—Habilitación eventual de una luz en la punta Sud de la isla Schokland (Tuidersee) Cuando la navegación es interrumpida por los hielos en los alrededores de "Schoklond", en el soporte de la campana de niebla de la punta de la isla, se enciende una luz roja fija, visible á 3 millas de distancia y elevada de 11 metros sobre el nivel del agua.

Posición aproximada: Lat. 52º 37' 18" Long. 5º 46' 50" E.

Véanse carta inglesa Nº. 2,322 y North Sea Pilot, part. IV 1892.

(Avis aux navig Paris, 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 172—Extinción temporánea de una luz del malecón de Zuiden (Nueva Mosa) —A consecuencia de averias sufridas por la valiza (la que está aguas arriba del malecón) que llevaba la luz blanca á eclipses en el costado Sud del "Zuiden", ha sido temporáneamente extinguida.

Un pontón-faro que exhibe las luces prescriptas para cascos á pique, ha sido fondeada cerca de dicha valiza.

Véanse los avisos Nos 588, 1153 de 1898 de esta Oficina),

(Véanse carta inglesa Nº 122 y North Sea Pilot part IV 1892.)

(Avis aux navig. nº 306Paris 1898.)

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA.

Nº 173—Paises Bajos. Cambios en el valizamiento del canal del Escaut, aguas arriba de "Bat".—La boya cónica N. 29 del canal aguas arriba de "Bat" ha sido removida, y fondeada en 6 m 40 de agua. Lat. 51º 23' 1" N Long. 4º 12'47" E.

Una boya cónica, marcada Nº 29, ha sido fondeada en 9 m. 20 de agua. Lat. 51º 22' 41" N. Long. 4º 12' 59" E.

Véanse carta inglesa Nº 120 y North Sea Pilot fort IV 1892.

(Avis aux navig. Nº 306 Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 171.—Francia—Reemplazo provisional de la boya á silbato de la "Vandrée" por una boya-valiza—La boya á silbato pintada de rojo fondeada al N. N. O. de la cima de la "Vandrée" que fué arrancada por el mar (Véase el aviso Nº 165 de esta Oficina); ha sido reemplazada provisionalmente por una boya-valiza, pintada de rojo y coronada por una grimpola cónica.
Posición aproximada Lat: 48º 15' 10" N. Long. 4º 47' 16" O.
Véanse carta inglesa nº 2690 y Sailing Directions por the Welt Coasts of France Spain and Portugal 1891, pág. 39.
(Avis aux navig. nº 307 Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 175—Francia Instalación provisoria de un nuevo tipo de luz flotante en la rada de Royan.—El 31 Diciembre 1898, se fondeó en la rada de Royan, la luz flotante de un nuevo tipo, cuyos ensayos se anuciaron por el aviso Nº 1181 de 1898 de esta Oficina.
Esta luz flotante, será fondeada sucesivamente como, ensayo en varias posiciones. Por ulteriores avisos se hará conocer la fecha de esas remociones.
Véanse carta inglesa Nº 2910 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pag. 118.
(Avis aux navig. Nº 307 Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 176 Francia—Remoción de dos boyas luminosas del "Bec d'Ambés"—La boya luminosa Nº 44 del banco de "Bec d'Ambes" (aguas arriba), pintada de rojo y llevando una luz verde, ha sido trasladada 100 metros al Oeste de su antigua posición.
Posición: aproximada Lat. 45º 1' 33" N. Long 0º 36' 10" O.
La boya luminosa Nº 36 del Banco del "Bec d'Ambés" (medio) pintada de negro, y llevando una luz roja, ha sido trasladada 420 m. aproximadamente al N. O. de su antigua posición.
Posición aproximada. Lat. 45º 2' 17" N. Long. 0º 36' 25" O.
(Avis aux navig. Nº 307 Paris 1898).

GOLFO DE MÉJICO.

Nº 177—Estados-Unidos—Valizas en el canal de la bahia de Mobile (Alabama)—Las siguientes valizas diurnas se han colocado en el costado Este del canal dragado de la bahía de Mobile, en la enfilación de las valizas iluminadas:
Valiza A, á semi-distancia entre la luz de Meddle Ground y la luz Nº 2.
Valiza B, á semi-distancia entre las luces Nº 2 y Nº 4.
Valiza C, á semi-distancia entre las luces Nº 4 y Nº 6.
Valiza D, á semi-distancia, entre las luces Nº 6 y Nº 8.
Valiza E, á semi-distancia entre las luces Nº 8 y la luz de la Bahía de Mobile.
Valiza F, á semi-distancia entre la luz de la Bahía de Mobile y la luz Nº 10.
Valiza G, á semi-distancia entre las luces Nº 10 y Nº 12.
Valiza H, á semi-distancia entre las luces Nº 12 y 14.
Valiza I, á semi distancia entre las luces Nº 14 y 16.
Cada valiza está formada por tres pilotes unidos por sus extremos, donde se asegura un cesto de latón y en cima del cual hay un poste de madera, con brazos en cruz: el todo está pintado de color pardo.
La letra distintiva de cada valiza está inscripta en una plancha por el costado del canal. La cima de los cestos tiene 5 m 30 de elevación sobre pleamar.
Véanse carta inglesa Nº 2344 y West India Pilot Vol. I 1893 pág. 541 á 543.
(Avis aux navig. Nº 308 Paris 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Nº 178 Estados Unidos. Reemplazo provisional del pontón-faro "Hen and Chickens", por una boya á gas. (Bahia Buzzard)—Se ha fondeado temporánemente una boya á gas, pintada de negro, de luz blancaá un eclipse cada 16 segundos (luz 15 segundos, eclipse 2 segundos) á 1 milla aproximadamente al S E del arrecife (Hen and Chickens, costado N. O. de la entrada de la bahía Buzzard.
Esta boya reemplaza al pontón-faro nº 2, que actualmente está fuera de sitio destinado para señalar el arrecife "Hen and Chickens.
El pontón-faro Nº 2 será colocado en su lugar á la brevedad posible.
Véanse carta Inglesa Nº 2492 y Sailing Dieections for the Principal Ports en the East Coost of the United States 1882.
(Avis aux navig nº 308—París 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 179. Alemania—Posiciones de boyas en el Fischerbalje.—(Ems)—Las boyas del "Fischerbalje", están fondeadas en las posiciones siguientes:
1º Una boya-valiza, roja, 710 m. al N. 75" O. de la valiza iluminada exterior de Rand-
2º Una boya de amarra, 1670 metros al N 63º O. de la misma valiza.
3º Una boya-valiza; negra, 1130 metros al N. 60º O. de la misma valiza.
4º Una boya cónica negra (Nº 1) 860 metros al N. 19º E. de la misma valiza.
5º Una boya cónica negra (Nº 2) 1610 metros al N 45º E de la misma valiza.
Véanase carta Inglesa Nº 2593 y North Sea Pilot part. IV 1892.
(Avis aux navig Nº 1 Paris 1899.)

COSTA ATLÁNTICA DE EUROPA

Nº 180—Francia—Desaparición accidental de la boya del Norte del banco del "Vergoyer" Ha sido arrancada por el mar la boya,-valiza, pintada á fajas horizontales rojas y negras, y coronada por una grimpola esférica, que señalaba el veril Norte del banco de "Vergoyer". Será colocada nuevamente tan pronto como el estado del mar lo permita.
Posición aproximada: Lat. 50º 35' 55" S. Long. 1º 18' 55" E.
Véanse carta inglesa Nº 2612 y Channel Pilot part. II 1897.
(Avis aux navig. Nº 310 Paris 1898.)

Buenos Aires. Febrero 18 de 18 9.

P. A.—*Luis A. Imperial.*

MAR MEDITERRÁNEO

Nº 157. Francia. Base medida en la Ciotat. El Sr, ingeniero hidrógrafo Mion, Jefe de la misión hidrográfica de las costas Sud de Francia, Midió al Sud de la Ciotat, una base de velocidad en la enfilación, al S. 89º E. aproximadamente, de la torre de Pore-Issol y de la torrecilla de la cride.
Esta base, está limitada al Oeste, por la enfilación al N. 1º O., aproximadamente, de la Capilla de Sainte Croix con la torre valiza de la Cassidaigne; y al Este, por la enfilación al Norte de una casa azul con techo rojo (ville Marie-Rose) con una valiza colocada en la punta Oeste del islote de Bandol.
La longitud de la base, de este modo demarcada, es de 16212 m. 40, ó sean 8753 millas. Para dividir esta longitud en dos partes, se ha determinado una enfilación intermediaria; esta queda constituida por la torre cuadrada de la villa Bizalion, situada cerca de la costa, al Norte de la Ciotat y la torre-valiza del Canonnier del Sud; el Segmento Oeste de la base así demarcada tiene una longitud de 5186 m. 10, ó sea 2, 8 millas.
Posición aproximada de la villa Bizalin: Lat. 47º 10' 55" N., Long. 5º 36' 50" E.
(Véanse carta inglesa Nº 2819 y Mediteranean Pilot vol. II 1895 pags. 64 y 65.
(Avis aux navig. Nº 302, Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 158. España. Datos sobre el puerto de "Huelva". Según avisa el Señor Comandante de Marina en Huelva, el canal principal que conduce al puerto de Huelva denominado canal del Picacho, está casi obstruido por las arenas. El canal del Padre Santo, ha sido profundizado de una manera considerable, y está valizado por boyas luminosas.
Este canal es actualmente el solo utilizado por los buques que entran al puerto los que deben dejar á babor las boyas de luz roja, y á estribor las de luz verde.
Véanse carta inglesa Nº 72 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pag. 384.
(Avis aux navig., Nº 302 Paris, 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 159. España. Cambio de color de las luces de Bonanza y San Gerónimo en la entrada del Guadalquivir. Desde el 1º de Enero de 1899, el faro de Bonanza exhibe una luz roja fija, y el de San Gerónimo, una luz blanca fija, en lugar de luz verde fija que ambos faros exhibían anteriormente.
Véanse carta inglesa Nº 2341 y Sailing Directions for the West Cacst of France, Spain and Portugal 1891. pág. 388.
(Avis aux navig, Nº 302, Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 160. Portugal. Datos sobre la barra de Faro y de Olhao. A consecuencia de los cambios producidos en la barra de Faro y Olhao y hasta que no se haya practicado un prolijo reconocimiento del estado de esta barra los buques no deben entrar al puerto, sin práctico.
Véanse carta inglesa Nº 87 y Sailing Directions for the West Coast of France Spain and Portugal 1891, pág. 377,
(Avis aux navig. Nº 302 París 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 161 Francia. Señales de marca en el puerto de Fécamp. Por datos recogidos de varias fuentes resulta que las señales de marca hechas en el puerto de Fécamp, no dan la altura del agua sobre el cero de las cartas, sinó la altura del agua sobre un hito que tiene dos metros de elevación sobre el cero de las cartas.
(Véanse carta inglesa nº 2610 y Channel Pilot, part II 1897.
(Avis aux navig Nº 303. Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 162. Francia. Reposición de la luz permanente de la Petite Muette en la entrada del puerto de Dahocielte. La luz permanente de la "Petite Muette" fija de horizonte á sectores blancos, rojos y verdes, cuyo aparato habia sido deteriorado por un incendio, (véase el aviso nº 1111 de 1898 de esta Oficina) ha sido puesto nuevamente en servicio.
Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channe Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. Nº 304 Paris 1898)

Luis A. Imperial.

Tip. de la PENITENCIARIA NACIONAL.